

La instalación de referencia es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimientos y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto 99/1997, establece el procedimiento para la autorización y la puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. Y en concreto se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, si es necesario, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para el conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de los titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo esto para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Dirección General de Industria, calle de Bastiód de Sanoguera, 2, de Palma, y se puedan formular al respecto, al mismo tiempo, en el término de 20 días, contados a partir del día siguiente de publicarse este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo los precedentes si cabe, por razón de lo que dispone el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para poder corregir posibles errores en la relación indicada.

Así mismo, esta publicación se hace con efectos de notificación. Los cuales están establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de

régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma de Mallorca, 19 de abril de 2007.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietaria: Damiana Cladera Molinas (DNI 78166270B).

Domicilio: C/ Rey Juan Carlos I, núm. 12 pl. 1, 07440 Muro.

Finca afectada: N.º1 del perfil de la línea.

Polígono 12, parcela 396, tm. Muro.

N.º de soportes = 1.

Superficie total de la base de soportes = 1,69 m².

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

27.570/07. *Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila sobre otorgamiento del permiso de investigación «Pajarejos» número 1.101.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que se ha otorgado el Permiso de Investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, veindad y fecha de resolución:

Permiso de investigación «Pajarejos»; número 1.101; Sección C); 41 cuadrículas mineras; Bonilla de la Sierra, Casas del Puerto de Villatoro y Tórtoles; «Watts Blake Bearne España, Sociedad Anónima»; Calle Ruiz Zorrilla, número 1, 6.ª planta; Castellón; 11 de abril de 2007.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 11 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Por Delegación (Resolución de 20/01/2004 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), Alfonso Nieto Caldeiro.

UNIVERSIDADES

27.748/07. *Anuncio de la Universidad Alcalá sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía con número de Registro Nacional de Títulos 1982009982 de fecha de expedición 2 de diciembre de 1982 de José Ramón Fuentes Morán a efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Alcalá de Henares, 20 de marzo de 2007.—La Jefe de Sección de Títulos, Begoña Rodríguez García.